



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 5 de mayo de 1965. — Número 54

Página 433

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

57 relación de solicitudes de auxilio por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander

##### PROVINCIA

##### Auxilio por Ancianidad

##### MOLLEDO

Número de orden, 3.375; Vicente García Miranda, hijo de José y María.

##### RIOTUERTO

Número de orden, 3.376; Andrés Arnáiz Cobo, vecino de Rucandio, hijo de Juan y Rosa.

##### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Número de orden, 3.377; Catalina Roiz García, hijo de Jacinto y Dolores.

##### Auxilio por Enfermedad

##### PROVINCIA

##### AMPUERO

Número de orden, 3.378; María Amparo Bautista Guillarón, vecina de Marrón, hija de Gabriel y María Luisa.

##### CAMARGO

Número de orden, 3.379; Francisco García Sánchez, vecino de Muriedas, hijo de Crescente y María.

##### LIERGANES

Número de orden, 3.380; María Luisa Peña Garrido, hija de Agustín y Aurora.

##### VALDALIGA

Número de orden, 3.381; Alberto Puente García, vecino de Lamadrid, hijo de José y Eleuteria.

Número de orden, 3.382; Teresa Baldeón Alvarez, vecina de Treceño, hija de Serafín y Manuela.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia .....	433
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	433

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excma. Diputación Provincial de Santander .....	434
Junta Vecinal de Islares .....	436
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	437

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	437
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Udías, Castro Urdiales, Reocin, Campoo de Yuso, Pesquera y Ampuero .....	439
---	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Anuncio de extravío .....	440
Unión Territorial de Cooperativas del Campo .....	440

#### VALDERREDIBLE

Número de orden, 3.383; María Carmen Corada Peña, vecina de Sobrepaña, hija de Manuel y Domitila.

#### VALDEOLEA

Número de orden, 3.384; Leonor Cenera Díez, vecina de Matarredondo, hija de Tomás y Susana.

#### SANATORIO MARITIMO DE PEDROSA

Número de orden, 3.385; Aurelio Campos Zarco, hijo de Aurelio y Lucrecia.

Número de orden, 3.386; Piedad Escudero Saez, hijo de Benigno y Rafaela.

Número de orden, 3.387; Eugenio Cañibano Valdivieso, hijo de Gregorio y María Pilar.

Número de orden, 3.388; María Carmen Fernández Calderón, hija de Avencio y Visitación.

Número de orden, 3.389; Silvestre de la Fuente Vidal, hijo de Silvestre y Manuela.

Número de orden, 3.390; María Gutiérrez López, hija de Vidal y Fermína.

Número de orden, 3.391; Ramón Jurado López, hijo de José y Mercedes.

Número de orden, 3.392; Fernando Manzano Cuadrado.

Número de orden, 3.393; Pedro Martínez Gañelo, hijo de Félix e Isabel.

Número de orden, 3.394; María Teresa Polo González, hija de Jacinto y Carmen.

Número de orden, 3.395; Francisca Purificación Rodríguez Nogales, hija de Antonio y Purificación.

Número de orden, 3.396; Ludivino Santamaría Alonso, hijo de Alfonso y Josefa.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en Decreto citado.

Santander a 28 de abril de 1965.— El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Concesiones

Doña Agustina Aramburu Montes, con domicilio en Santander, Subida del Gurugú, número 11, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una parcela de terreno de unos 1.500 metros cuadrados, pertenecientes a la "Manza-

na XXI" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para construir una fábrica de salazones.

La parcela solicitada linda: por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana XXI", y por el Este, con calles de la Junta de Obras del Puerto comprendidas en la urbanización de dicha zona.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 28 de abril de 1965.— El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 277,30 pesetas.

**DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER**

**Concesiones**

"Calvo Hermanos y Salcines Limitada, CASALFE, Limitada", con domicilio social en Santander, calle de Antonio López, número 30, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno de unos 1.680 metros cuadrados, pertenecientes a la "Manzana XVII" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para fabricación de artículos de plástico.

La parcela solicitada linda: por el Norte, Sur y Este, con terrenos de la citada "Manzana XVII", y por el Oeste, con una calle comprendida en la urbanización de dicha zona.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos

crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 28 de abril de 1965.— El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 277,30 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización y mejora del camino vecinal de Ríosapero a Parbayón, por un precio tipo de doscientas noventa mil cuatrocientas veintitrés pesetas con siete céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de....., núm....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización del camino vecinal de Jesús del Monte (carretera de San Sebastián a La Coruña), a la carretera de Beranga a Cajigas Plantadas, por un precio tipo de cuatrocientas ocho mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses de la cantidad adjudicada.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de....., núm....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domi-

ciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 517,60 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización del camino vecinal de Garzón a la carretera de San Sebastián a La Coaña, por un precio tipo de doscientas

mil setecientos veintinueve pesetas con sesenta y dos céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., núm....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo

anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización del camino vecinal de Reocín de los Molinos a Mataporquera, por Valdeprado, San Vitores, Sotillo y Hormigueras, por un precio tipo de novecientas sesenta y una mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 1 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de siete meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., núm....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo

de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 511,45 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización del camino vecinal de Rumor de Suesa a la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones, por un precio tipo de setecientos setenta y nueve mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de....., núm....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle....., número....., (pa-

ra los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 511,45 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de modernización del camino vecinal denominado de Omoño a Las Pilas, por un precio tipo de trescientas una mil quinientas treinta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en ....., calle de....., núm....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 24 de abril de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE ISLARES

### Anuncio de subasta

El día treinta de mayo del año en curso y horas de las doce de su ma-

ñana, bajo la presidencia de la Junta Vecinal, tendrá lugar la subasta de diez mil quinientos veintiocho eucaliptos, sitos en el monte de propios, denominado "Fuente del Barco" (Islares), aforados en 968 metros cúbicos de madera y 193 estéreos de leñas, tasados en la suma de cuatrocientas diez mil pesetas (410.000 pesetas).

La subasta se verificará a riesgo y ventura, y las proposiciones optando a la misma por quienes reúnan las condiciones legales, se presentarán ante esta Junta Vecinal hasta las once horas de la mañana del día 30 de mayo, fecha en que se ha de celebrar dicha subasta, debiendo acompañar a las citadas proposiciones el resguardo que acredite haber hecho el depósito del cinco por ciento del precio de tasación señalado.

El pliego de condiciones por el que ha de regir este aprovechamiento se encuentra en la Junta Vecinal a disposición de los señores que concurren a la subasta.

Los derechos de inserción de este anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Islares (Castro Urdiales) a 30 de abril de 1965.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma, en los autos que se dirán.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en dicho Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital a instancia de "Talleres del Astillero, S. A." contra "Industrias Pesqueras Españolas, S. A." sobre el pago de 1.800.000 pesetas de principal, intereses y costas, se embargó a dicha entidad ejecutada, tasó y saca a pública y primera subasta, por término de ocho días, lo siguiente:

Un barco de pesca denominado "Ipesa Primero", que mide 40 metros de eslora total; 36 de eslora entreperpendiculares; 7,80 de manga; 5,80 de puntal a la cubierta superior; 3,80 de puntal a la cubierta principal, provisto de un motor de 600 H. P. de fuerza, marca "Dervant-Unaune", con tanques de una capacidad de combustible de 152 de Tm.

Dicho buque se halla en la ría de

Astillero, factoría de la sociedad demandante, ocupando un lugar en el dique de la propia empresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Alta, número 18), el día veinte de mayo próximo a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad de trece millones de pesetas en que fue valorado dicho buque, cuya cantidad es la que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y no consta que referido barco se halle inscrito en el Registro Mercantil de Buques.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial", se expide el presente en Santander a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción e impuestos 351,25 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia por la vía de apremio dictada en juicio declarativo de menor cuantía, tramitado en este Juzgado a instancia de don Román y don José Luis Sánchez Pacheco, propietarios de "Talleres Figueroa", de esta capital, representados por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Joaquín Jiménez Fernández y su esposa doña Humildad González Martínez, vecinos de Minaya, del partido de La Roda, provincia de Albacete, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 51.198,50 pesetas, y como de la pertenencia de la parte demandada, se embargó, tasó y saca a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de doscientas mil pesetas, en que fue tasada pericialmente la siguiente finca:

Un edificio en Minaya, destinado a bodega, en la calle de Cantarranas, cuyos linderos son: derecha, entrando carretera general; izquierda, Miguel Arcas, y fondo, Francisco Martínez Ballesteros, valorada como queda dicho en doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, núm. 18), el

día diez de julio próximo, a las doce horas, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de La Roda; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, no constando la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que el rematante deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de Primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 425,20 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE RAMALES

Don Calixto Peña Martínez, juez comarcal sustituto de Ramales de la Victoria (Santander).

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado y de los que a continuación se hace mención, ha sido dictada sentencia con fecha ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Ramales a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor don Calixto Peña Martínez, juez comarcal sustituto, los precedentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Juan José García del Arenal, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Galán Porres, mayor de edad, viuda y vecina de Ramales, y de la comunidad de herederos de don Emilio Teja Martínez, dirigidos por el letrado don Luis Herrera de Pedro, contra don Eloy Cano Cano,

mayor de edad, casado, labrador y vecino de Barruelo-Ruesga; don Guillermo Zorrilla Hoyo, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Riva-Ruesga; herederos de don Pedro Cano y herederos de don Vicente García; sobre acción constitutiva de servidumbre, de los cuales han comparecido en los autos don Eloy Cano Cano, representado por el procurador habilitado don Angel Sainz Pérez y dirigido por el letrado don Carlos Zamora de la Sota y Guillermo Zorrilla Hoyo.

Fallo: Que sin entrar en el fondo de la cuestión debatida y con reserva de los derechos que puedan asistir a la parte actora, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la demandante doña María Gallán Porres, en su propio derecho y al mismo tiempo en beneficio de la comunidad de herederos de don Emilio Teja Martínez, en petición de constitución de servidumbre de paso con carro para transporte de abono y extracción de frutos a favor de la finca de autos, propiedad de la misma y de la citada comunidad de herederos, por no haber sido demandados todos los propietarios de las fincas colindantes de la citada finca, y que pudieran tener interés en la constitución de la citada servidumbre.

Asimismo, se hace expresa imposición de costas a la parte actora.

La presente se notificará a los demandados en situación de rebeldía y personas inciertas y desconocidas, por medio del edicto que habrá de publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Calixto Peña. — Rubricado. — Publicación. La precedente sentencia fue publicada por el mismo señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la misma fecha de su pronunciamiento; y para que conste, extendiendo, yo secretario, la presente en Ramales de la Victoria a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Doy fe. A. Zárraga.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, herederos de don Pedro Cano y herederos de don Vicente García, y a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener algún derecho en las fincas colindantes con la de autos, extendiendo el presente en Ramales de la Victoria a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez comar-

cal sustituto, Calixto Peña Martínez. El secretario, A. Zárraga.

Derechos de inserción e impuestos: 599,80 pesetas.

Don Francisco Madero Valdeolmos, juez municipal, en funciones de juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en los "Boletines Oficiales del Estado" y de las provincias de Santander, Madrid y Cuenca y que se expide en méritos de lo acordado en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 47 de 1965, sobre quebrantamiento de depósito, se cita, llama y amplaza al inculcado en dicha causa, don Eduardo Aguilera Albo, de 36 años de edad, industrial, hijo de Fernando y de Elisa, natural de Liendo (Santander), y avecindado últimamente en Madrid, calle de Almadén, número 12, 4.º izquierda, del que se marchó sin dar nuevas señas, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cuenca a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez municipal, Francisco Madero Valdeolmos.—El secretario (ilegible).

Manuel Puebla Gutiérrez, de 38 años de edad, estado soltero, profesión feriante, hijo de Manuel y de Benita, natural de Guarnizo, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario 479 de 1964, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en calle Alta, o Cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 15 de abril de 1965.—El secretario (ilegible).

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 262/64, por hurto, contra José Ramón Marcos Martínez, el cual fue condenado a

que satisficiera al bañista no identificado cuatrocientas pesetas que le sustrajo; también se ordena hacer entrega definitiva de lo recuperado, una máquina de afeitar eléctrica y un reloj, a los que resulten propietarios de ello.

En su vista y desconociéndose quiénes sean el perjudicado y los dueños de lo sustraído, se les hace saber todo ello por medio del presente.

Dado en Santander a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

El Juzgado de Instrucción de Villacarriedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 5 de 1945, Aurelio Mendiguchía Lamadrid.

Villacarriedo a 23 de abril de 1965. El secretario judicial (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de Paz de Reocín, en autos de juicio verbal de faltas por desobediencia a la Guardia Civil de Tráfico, cito en forma legal al denunciado José Luis Morante Cosío, de treinta años de edad, casado, albañil, natural de Uceda (Santander), y vecino de Burdeos, en calle Jorge Bonnac, 57, y últimamente en Virgen de la Peña (Santander), para que el día ocho del próximo mes de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en Valles, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Reocín a 26 de abril de 1965.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Herminio Noriega Mijares, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Cué, Concejo de Llanes, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, y dirigido por el letrado don Matías Domínguez G. Cuesta; y de la otra, como demandados, don Eugenio Miguel Martínez Vares, mayor de edad, casado y en ignorado paradero; y doña Nieves Gutiérrez Sierra y su esposo don Anselmo Quintana París, mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía en estas actuaciones; sobre acción negatoria de servidumbre de vistas; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Herminio Noriega Mijares, debo condenar y condeno a los demandados don Eugenio Miguel Martínez Vares, doña Nieves Gutiérrez Sierra y don Anselmo Quintana París, a que, dando por inexistente la servidumbre de vistas que han pretendido establecer sobre el patio de la casa número 18 de la calle de Madrid, de esta capital, propiedad del actor, procedan al cierre de la ventanilla que, hacia dicho patio, han abierto en el muro Oeste de su piso, primero de la casa número 5 de la Plaza del Progreso, bajo apercibimiento de Ley: sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que, de no instarse dentro del término de tercero día su notificación personal a la parte demandada, lo será por medio de este edicto, que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla, se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porras". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Ante mí, Francisco Jainaga. (Rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de notificar la sentencia a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente, en Santander a catorce de abril de mil novecientos sesenta

y cinco.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción e impuestos: 511,45 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Frío Montañés, S. L., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos grupos frigoríficos de 3,5 CV. en Casimiro Sainz de la Maza, II, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1965.—El alcalde, J. Martín.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Martínez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motores con 2,6 CV. en La Albericia, 88-A.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1965.—El alcalde, J. Martín.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Carmen Resines y copropietarios de la casa número 9 de Menéndez Pelayo solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar ascensor y montacargas, con motores de 10 CV., en Menéndez Pelayo, 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1965.—El alcalde, J. Martín.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Andrés García solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motores con 1,62 CV. en Grupo Amaro (local 6).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1965.—El alcalde, J. Martín.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios de la casa número 4 de la calle de La Habana solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con motores de 10 CV., en calle Habana (escaleras A y B).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1965.—El alcalde, J. Martín.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pablo Fernández solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motores con 4 CV. en barrio Amaliach, número 4, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1965.—El alcalde, J. Martín.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Tomás González solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor de 1,5 CV. en calle Madrid, 3, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de abril de 1965.—El alcalde, J. Martín.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Udias, 26 de abril de 1965.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliegos de condiciones técni-

cas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la instalación del alumbrado de las calles María Aburto y Hermanos Garma-Simón Sánchez, se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 13 de abril de 1965.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la construcción de las aceras del edificio del Royal y Mutualidad, se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse los reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 13 de abril de 1965.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la construcción de las aceras de los Huertos y Onésimo Redondo, se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 13 de abril de 1965.—El alcalde, E. González Cuadra.

#### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Don Fernando Cabarga García, contratista del grupo de 24 viviendas protegidas edificadas en Reocín, de este Ayuntamiento, tiene solicitada, por estar completamente terminadas las obras de construcción de dicho grupo, la devolución de las fianzas definitiva y complementaria por él constituidas, a efectos de mencionada construcción, concediéndose un plazo de treinta días para que, cuantas personas se crean con derecho a ello, puedan formular reclamaciones

contra el contratista, y que, caso de no formularse ninguna, le serán devueltas, previos los trámites consiguientes, las fianzas antedichas.

Reocín, 19 de abril de 1965.—El alcalde, V. Sánchez.

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a efectos de examen y en su caso de reclamaciones.

Reocín, 19 de abril de 1965.—El alcalde, V. Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto y del patrimonio municipal, así como la de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, pudiendo presentarse reclamaciones contra las mismas durante el expresado plazo y ocho más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campo de Yuso, 17 de abril de 1965.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 690 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pesquera a 17 de abril de 1965.—El alcalde, F. Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto Ordinario.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Todas ellas correspondientes al ejercicio económico de 1964.

El plazo es de quince días y durante al mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ampuero a 19 de abril de 1965.—El alcalde, José Eloy Fernández.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Extravío vaca negra, con ramal al cuello. Avisar "Central Teléfono", Ismael Fernández Quintana Ortuño (Burgos).

Derechos de inserción e impuestos: 24,65 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 2.454 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos reglamentarios.

Santander, 3 de mayo de 1965.

Derechos de inserción e impuestos: 37 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 2.054 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos reglamentarios.

Santander, 3 de mayo de 1965.

Derechos de inserción e impuestos: 37 pesetas.

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.